

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA CPUNTOCUATRO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CPUNTOCUATRO CIA. LTDA.,  
realizó la Reforma del Estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria  
Pública Primera del cantón Portoviejo el 13 de Septiembre del 2010. Fue  
aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante  
Resolución No.SC.DIC.P.10 0637 de 30 SEP 2010

Se reforman entre otros los artículos décimo tercero y décimo cuarto, de los  
estatutos sociales, los que en adelante dirán: "ARTICULO DECIMO TERCERO:  
DEL PRESIDENTE.- El Presidente será elegido por la Junta General de Socios,  
para un período de cinco años. Los socios designarán a la persona natural que  
creyeren conveniente, pertenezca o no a la nómina de socios. Será encargado de  
presidir la Junta General y también supervigilará las funciones de Gerente y demás  
funcionarios y empleados de la compañía. ARTICULO DECIMO CUARTO: DEL  
GERENTE.-El Gerente será elegido por la Junta General de Socios, para un  
período de cinco años. Los socios designarán a la persona natural que creyeren  
conveniente, pertenezca o no a la nómina de socios. El Gerente tendrá a su cargo  
la administración y contabilidad de la compañía y presentará su informe y balance  
que reflejen la situación de ésta y demás obligaciones constantes en la Ley de  
Compañías, sesenta días después de finalizado el ejercicio económico de la  
compañía. Nombrará y removerá a los trabajadores y empleados, llevará libros y  
más documentos exigidos por la Ley".

Portoviejo, 30 SEP 2010



ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana   
2010 09 29